



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

. 1178 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SOC-1797-T-1994, y la Ordenanza N° 14630; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14630 se autorizó la Subdivisión del inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4462-0000, que cuenta con una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255 m<sup>2</sup>) que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2756-5709/2003, según plano que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza;

Que el artículo 3°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Faustino del Carmen Riquelme Carrileo, D.N.I. N° 92.902.570 y de la señora Eleodora Nancy Cayumil, D.N.I. N° 24.035.174, el inmueble individualizado como Lote 5a de la Manzana 13; y a favor de la señora María José Muñoz, D.N.I. N° 26.810.471, el inmueble individualizado como Lote 5b de la Manzana 13;

Que por su parte, el artículo 4°) de la Ordenanza N° 14630 estableció como precio de venta el valor fiscal vigente que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que por su parte, el artículo 7°) de la referida Ordenanza N° 14630, determinó que los lotes que se adjudican deberán ser destinados para uso exclusivo de vivienda única;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14630;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14630 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1178-23


de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó la Subdivisión del inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 13, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4462-0000, que cuenta con una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255 m<sup>2</sup>) que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2756-5709/2003, según plano que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza, y se autorizó a otorgar en venta a favor del señor Faustino del Carmen Riquelme Carrileo, D.N.I. N° 92.902.570 y de la señora Eleodora Nancy Cayumil, D.N.I. N° 24.035.174, el inmueble individualizado como Lote 5a de la Manzana 13; y a favor de la señora María José Muñoz, D.N.I. N° 26.810.471, el inmueble individualizado como Lote 5b de la Manzana 13.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCÍA TOMÁS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

